

Núm. 48

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 25 de febrero de 2020

Sec. III. Pág. 17090

#### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Resolución de 11 de febrero de 2020, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica la modificación del Reglamento regulador de la modalidad de lotería denominada «Lotería Instantánea de Boletos de la ONCE» y se da publicidad a la implantación, lanzamiento y finalización de varios productos de dicha modalidad.

Con base en lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, que declara a la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) como organización singular de economía social, la ONCE es una Corporación de Derecho Público de carácter social; que se rige por su normativa específica propia y que, para la financiación de sus fines sociales, goza de un conjunto de autorizaciones públicas en materia de juego.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, las loterías de ámbito estatal han quedado reservadas a los operadores que se designan por la propia ley, lo que se ha materializado en su disposición adicional primera, que designa a la ONCE como uno de los dos operadores que pueden comercializar productos de loterías de ámbito estatal.

En esta materia, las actuaciones de la Organización deben ajustarse a las prescripciones del ordenamiento vigente, representado por la disposición adicional vigésima de la Ley 46/1985, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1986, modificada por la disposición adicional cuarta de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del orden social; por las disposiciones adicionales primera y segunda de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego; por el Acuerdo General entre el Gobierno de la Nación y la ONCE en materia de cooperación, solidaridad y competitividad para la estabilidad de futuro de la ONCE para el período 2012-2021, aprobado por el Consejo de Ministros con fecha 18 de noviembre de 2011 y modificado mediante las Revisiones parciales aprobadas por el Consejo de Ministros el 25 de octubre de 2013, el 1 de agosto de 2014, el 10 de julio de 2015 y el 18 de diciembre de 2015; por el Real Decreto 1336/2005, de 11 de noviembre, por el que se autoriza a la ONCE la explotación de una lotería instantánea o presorteada, modificado por el Real Decreto 1706/2011, de 18 de noviembre y por el Real Decreto 1152/2015, de 18 de diciembre; y por el Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, de Reordenación de la ONCE, así como por sus vigentes Estatutos, publicados por Orden SCB/ 1240/2019, del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, de 18 de diciembre

De acuerdo a lo establecido en la normativa anterior, el Pleno del Consejo de Protectorado aprobó en su reunión de 17 de diciembre de 2018 los «Procedimientos y Criterios de Control comunes a las tres modalidades de lotería de las que es titular la ONCE» y los «Procedimientos y Criterios de control de la modalidad de lotería denominada "Lotería instantánea de boletos de la ONCE"».

Conforme al referido marco de ordenación, la ONCE debe comunicar con antelación suficiente las condiciones de todas sus modalidades de lotería autorizadas al Consejo de Protectorado, como órgano al que corresponde el Protectorado del Estado sobre la Organización, para su conocimiento y verificación de que se cumplen los términos de la concesión estatal y demás normativa de general aplicación, así como para su publicación en el Boletín Oficial del Estado como garantía de los consumidores. Igualmente, la ONCE debe comunicar al Consejo de Protectorado las modificaciones de los Reglamentos reguladores de sus diferentes modalidades y productos de lotería, para su conocimiento y verificación de su conformidad a las normas de ordenación, antes





Núm. 48 Martes 25 de febrero de 2020 Sec. III. Pág. 1709

mencionadas, procediendo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, como garantía de los consumidores.

En cumplimiento de las anteriores previsiones, la Comisión Permanente del Consejo de Protectorado de la ONCE, en reunión ordinaria de 5 de febrero de 2020, ha verificado que el Acuerdo de 22 de enero de 2020 de la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General de la ONCE CEP.2/2020-3.1, sobre «Implantación de dos grupos de productos de lotería instantánea y modificación del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada "Lotería instantánea de boletos de la ONCE" mediante la inclusión de dos apéndices» se ajusta a la normativa citada.

Mediante dicho Acuerdo se aprueba la implantación de dos grupos de productos de la modalidad de lotería instantánea en soporte electrónico:

- «Con mecánica tres importes iguales de entre tres y dieciocho» a un euro, clase 1 (apéndice E-2020-07).
- «Con mecánica tres importes iguales de entre tres y dieciocho» a dos euros, clase 1 (E-2020-08).

Conforme a este Acuerdo también se aprueba la modificación del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada «Lotería Instantánea de Boletos de la ONCE» publicado en el Boletín Oficial del Estado de 20 de diciembre de 2017 mediante Resolución de 20 de noviembre de 2017, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, y de su texto refundido de apéndices publicado en el Boletín Oficial del Estado el 10 de octubre de 2019 mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales de 30 de septiembre de 2019, mediante la modificación del índice de apéndices y la inclusión de dos nuevos apéndices con los números E-2020-07 y E-2020-08 que se acompañan como anexos números 1, 2 y 3 al presente acuerdo.

Los dos nuevos grupos de productos tendrán una vigencia indefinida. No obstante, la fecha de comienzo de comercialización efectiva de estos productos la determinará, en su momento el Consejo General de la ONCE, y se publicará en la resolución trimestral de la Presidencia de la Comisión Permanente del Consejo de Protectorado, sobre los productos de lotería de la ONCE o en una resolución específica de dicho Órgano.

En consecuencia, procede dar publicidad al mencionado Acuerdo del Consejo General de la ONCE y a las modificaciones en el Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada «Lotería instantánea de boletos de la ONCE», que se acompañan como Anexos números 1, 2 y 3 a esta Resolución.

También, procede dar publicidad, como garantía de los consumidores, al Acuerdo de la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General de la ONCE CEP.2/2020-3.2, de 22 de enero, sobre «Lanzamiento de dos productos de lotería instantánea» en soporte electrónico, que se detallan a continuación:

Nombre	Apéndice del Reglamento	Nombre de la mecánica	Fecha de inicio de comercialización
Importes iguales 1.	E-2020-07	«Con mecánica tres importes iguales de entre tres y dieciocho» a un euro, clase 1.	15/04/2020
Importes iguales 2.	E-2020-08	«Con mecánica tres importes iguales de entre tres y dieciocho» a dos euros, clase 1.	15/04/2020

Los dos productos tendrán las características de los grupos de productos regulados en los apéndices correspondientes, aprobados por la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General el 22 de enero de 2020, mediante acuerdo CEP.2/2020-3.1, verificado por la Comisión Permanente del Consejo de Protectorado de la ONCE en su reunión ordinaria de 5 de febrero de 2020, cuyo contenido se encuentra en los Anexos que acompañan a esta Resolución.





Núm. 48 Martes 25 de febrero de 2020 Sec. III. Pág. 17092

Los productos señalados tendrán una vigencia indefinida hasta que no se comunique su finalización conforme a lo previsto en el Reglamento regulador de la Lotería Instantánea.

Finalmente, procede dar publicidad a las Resoluciones del Director General de la ONCE números 9/2020 y 10/2020, de 22 de enero, por las que se aprueban la finalización de cuatro productos de lotería instantánea.

- a) Productos en soporte electrónico:
- Productos «con mecánica tres en raya» a un euro, clase 4, con el nombre «3 en raya electrónico 2018».
- Productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en cuatro oportunidades» a tres euros, clase 1, con el nombre «Pacman electrónico».
- La fecha de finalización de la comercialización de los boletos de estos productos será el 29 de abril de 2020. Transcurrida dicha fecha no podrán comercializarse boletos de estos productos.
  - b) Productos en soporte físico:
- Productos «con mecánica tres en raya» a un euro, clase 3, con el nombre «3 en raya 2018».
- Productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a tres euros, clase 5, con el nombre «Pac-man».
- La fecha de finalización de la comercialización de los boletos de estos productos será el 29 de abril de 2020, y la fecha límite para el abono de premios será el 29 de mayo de 2020. Transcurridas dichas fechas no podrán comercializarse boletos de estos productos, ni pagarse los boletos premiados.

Madrid, 11 de febrero de 2020.—El Secretario de Estado de Derechos Sociales, Ignacio Álvarez Peralta.

#### **ANEXO 1**

# Apéndices del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada «Lotería Instantánea de Boletos de la ONCE»

(Versión vigente al 15 de abril de 2020)

#### **ÍNDICE**

Número de Apéndice	Descripción		
1	Normas de los productos «con mecánica tres de nueve» a un euro, clase 1.		
2	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en seis oportunidades» a un euro, clase 1.		
3	Normas de los productos «con mecánica tres de nueve» a cincuenta céntimos de euro, clase 2.		
7	Normas de los productos «con mecánica tres de doce» a un euro, clase 1.		
9	Normas de los productos «con mecánica tres de nueve» a cincuenta céntimos de euro, clase 1.		
10	Normas de los productos «con mecánica tres de nueve» a un euro, clase 2.		
15	Normas de los productos «con cuatro áreas de juego y cuatro mecánicas» a tres euros, clase 1.		
21	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en 5 oportunidades» a cinco euros, clase 2.		
24	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 2 sobre 6» a dos euros, clase 5.		
32	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en ocho oportunidades» a cinco euros, clase 1.		
34	Normas de los productos «con mecánica tres de nueve» a dos euros, clase 1.		





Núm. 48 Martes 25 de febrero de 2020 Sec. III. Pág. 17093

Número de Apéndice	Descripción		
37	Normas de los productos «con mecánica reúne números iguales en 45 oportunidades» a cinco euros, clase 1.		
40	Normas de los productos «con mecánica reúne un conjunto de piezas en seis oportunidades» a dos euros, clase 1.		
46	Normas de los productos «con mecánica 7 de la suerte» a cincuenta céntimos de euro, clase 4.		
47	Normas de los productos «con mecánica siete y media» a un euro, clase 4.		
49	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a dos euros, clase 5.		
50	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en 5 oportunidades» a tres euros, clase 1.		
51	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 5 sobre 10» a cinco euros, clase 13.		
C-2019-01	Criterios para la certificación del «generador aleatorio de numeración» que da soporte a los boletos electrónicos de la modalidad de lotería denominada «Lotería Instantánea de Boletos de la ONCE».		
E-2018-02	Normas de los productos «con cuatro áreas de juego y dos mecánicas» a diez euros, clase 2.		
E-2018-03	Normas de los productos «con mecánica cinco de cinco» a un euro, clase 1.		
E-2018-04	Normas de los productos «con mecánica once de ochenta» a un euro, clase 1.		
E-2018-05	Normas de los productos «con mecánica tres de tres» a cincuenta céntimos de euro, clase 1.		
E-2018-06	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en siete oportunidades» a diez euros, clase 1.		
E-2018-09	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en cuatro oportunidades» a tres euros, clase 1.		
E-2018-13	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales» a cincuenta céntimos de euro, clase 1.		
E-2018-14	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales» a un euro, clase 1.		
E-2018-15	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 3 sobre 8» a tres euros, clase 4.		
E-2018-16	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales» a dos euros, clase 1.		
E-2018-17	Normas de los productos «con mecánica tres en raya» a un euro, clase 4.		
E-2018-19	Normas de los productos «con mecánica reúne números iguales en 45 oportunidades» a tres euros, clase 1.		
E-2018-20	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en cinco oportunidades» a cinco euros, clase 3.		
E-2018-21	Normas de los productos «con mecánica crucigrama» a dos euros, clase 1.		
E-2018-22	Normas de los productos «con mecánica crucigrama» a tres euros, clase 2.		
E-2019-01	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales» a cinco euros, clase 1.		
E-2019-04	Normas de los productos «con mecánica cartas» a un euro, clase 1.		
E-2019-05	Normas de los productos «con mecánica cartas» a tres euros, clase 1.		
E-2019-06	Normas de los productos «con mecánica cartas» a cinco euros, clase 1.		
E-2019-07	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 3 sobre 8» a dos euros, clase 3.		
E-2019-08	Normas de los productos «con mecánica uno o varios símbolos ganadores en tres oportunidades» a cincuenta céntimos de euro, clase 1.		
E-2019-10	Normas de los productos «con mecánica símbolos ganadores tres de seis» a cincuenta céntimos de euro, clase 1.		
E-2019-11	Normas de los productos «con mecánica símbolos ganadores tres de seis» a un euro, clase 1.		
E-2019-12	Normas de los productos «con mecánica uno o varios símbolos ganadores en una oportunidad» a dos euros, clase 1.		
E-2019-13	Normas de los productos «con mecánica uno o varios símbolos ganadores en una oportunidad» a tres euros, clase 1.		
E-2019-14	Normas de los productos «con mecánica uno o varios símbolos ganadores en una oportunidad» a tres euros, clase 2.		
E-2019-15	Normas de los productos «con mecánica uno o varios símbolos ganadores en una oportunidad» a cinco euros, clase 1.		
E-2019-16	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números iguales de 5 sobre 15» a dos euros, clase 1.		





Núm. 48 Martes 25 de febrero de 2020 Sec. III. Pág. 17094

Número de Apéndice	Descripción	
E-2019-18	Normas de los productos «con mecánica crucigrama» a tres euros, clase 3.	
E-2019-19	Normas de los productos «con mecánica crucigrama» a cinco euros, clase 1.	
E-2019-20	Normas de los productos «con mecánica reúne un conjunto de piezas en seis oportunidades» a tres euros, clase 1.	
E-2019-21	Normas de los productos «con mecánica reúne un conjunto de piezas en seis oportunidades» a cinco euros, clase 1.	
E-2020-01	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a cinco euros, clase 7.	
E-2020-02	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en siete oportunidades» a dos euros, clase 1.	
E-2020-03	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en siete oportunidades» a tres euros, clase 1.	
E-2020-04	Normas de los productos «con mecánica encuentra tres símbolos iguales en seis oportunidades» a un euro, clase 2.	
E-2020-05	Normas de los productos «con mecánica símbolos ganadores en una oportunidad» a cincuenta céntimos de euro, clase 1.	
E-2020-06	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números iguales de 5 sobre 15» a tres euros, clase 1.	
E-2020-07	Normas de los productos «con mecánica tres importes iguales de entre tres y dieciocho» a un euro, clase 1.	
E-2020-08	Normas de los productos «con mecánica tres importes iguales de entre tres y dieciocho» a dos euros, clase 1.	
F-2018-01	Normas de los productos «con mecánica uno varios números ganadores de 1 sobre 4» a un euro, clase 2.	
F-2018-02	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a tres euros, clase 4.	
F-2018-04	Normas de los productos «con cuatro áreas de juego y dos mecánicas» a cinco euros, clase 1.	
F-2018-06	Normas de los productos «con mecánica encuentra tres símbolos iguales, hasta en cinco oportunidades» a dos euros, clase 1.	
F-2018-07	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a tres euros, clase 5.	
F-2018-09	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 3 sobre 8» a tres euros, clase 3.	
F-2018-10	Normas de los productos «con mecánica tres en raya» a un euro, clase 3.	
F-2019-01	Normas de los productos «con mecánica siete y media» a un euro, clase 5.	
F-2019-02	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 2 sobre 6» a dos euros, clase 6.	
F-2019-03	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a cinco euros, clase 5.	
F-2019-04	Normas de los productos «con mecánica tres de seis» a un euro, clase 5.	
F-2019-05	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 3 sobre 8» a dos euros, clase 2.	
F-2020-01	Normas de los productos «con mecánica 7 de la suerte» a cincuenta céntimos de euro, clase 6.	
F-2020-02	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a cinco euros, clase 6.	
F-2020-03	Normas de los productos «con cuatro áreas de juego y dos mecánicas» a diez euros, clase 3.	
F-2020-04	Normas de los productos «con mecánica encuentra tres símbolos iguales en seis oportunidades» a un euro, clase 1.	

#### **ANEXO 2**

#### Apéndice E-2020-07

Normas de los productos «con mecánica tres importes iguales de entre tres y dieciocho» a un euro, clase 1

#### 1.º Aspectos generales.

Las características generales de los productos regulados en el presente Apéndice son las siguientes:

Vigencia del grupo de productos: 15 de abril de 2020.





Núm. 48 Martes 25 de febrero de 2020

Sec. III. Pág. 17095

Fecha de publicación en BOE: -.

Soporte de comercialización: Electrónico.

Precio por boleto: 1 euro. Boletos por serie: 2.000.000.

Valor facial de la serie: 2.000.000 de euros. Número de boletos premiados por serie: 600.023. Importe de premios por serie: 1.200.000 euros.

Porcentaje de premios sobre el valor de la serie: 60,0%.

La estructura de premios por categoría es la siguiente:

Categorías de premios	Boletos premiados por cada serie	Premio unitario por boleto (en euros)
1.ª	2	8.000,00
2.ª	3	1.000,00
3.ª	8	500,00
4.ª	20	400,00
5.ª	20	300,00
6.ª	40	200,00
7.ª	80	100,00
8.ª	250	50,00
9.ª	1.000	25,00
10.ª	2.200	15,00
11.ª	9.400	10,00
12.ª	32.000	5,00
13.ª	40.000	4,00
14.ª	85.000	2,00
15.ª	125.000	1,50
16.ª	305.000	1,00

#### 2.º Mecánica de funcionamiento.

- a) El boleto de este producto cuenta con dos áreas de juego y se desarrolla en dos fases.
- b) En la primera fase del juego aparece el «área de juego 1», que representa un tablero en el que figuran símbolos que hay que ir consiguiendo de acuerdo con las descripciones y ayudas que aparecen en pantalla y canjearlos por estrellas. Se pueden conseguir hasta 18 estrellas con un total de 25 movimientos.
- c) En la segunda fase del juego aparece el «área de juego 2» en el que se representan las estrellas conseguidas.
- d) Al desvelar las estrellas aparece, en cada una de ellas, un importe en euros. Si al desvelar las estrellas se encuentran tres importes iguales, se obtiene como premio dicho importe. Si no aparecen tres importes iguales el boleto no está premiado.
  - e) Cada boleto de este producto sólo puede tener un premio.



Núm. 48 Martes 25 de febrero de 2020 Sec. III. Pág. 170

#### **ANEXO 3**

#### Apéndice E-2020-08

Normas de los productos «con mecánica tres importes iguales de entre tres y dieciocho» a dos euros, clase 1

#### 1.º Aspectos generales.

Las características generales de los productos regulados en el presente Apéndice son las siguientes:

Vigencia del grupo de productos: 15 de abril de 2020.

Fecha de publicación en BOE: -.

Soporte de comercialización: Electrónico.

Precio por boleto: 2 euros. Boletos por serie: 2.000.000.

Valor facial de la serie: 4.000.000 de euros. Número de boletos premiados por serie: 604.023. Importe de premios por serie: 2.560.000 euros.

Porcentaje de premios sobre el valor de la serie: 64,0%.

La estructura de premios por categoría es la siguiente:

Categorías de premios	Boletos premiados por cada serie	Premio unitario por boleto (en euros)
1.ª	2	90.000
2.ª	3	2.000
3.ª	8	1.000
4. <sup>a</sup>	20	800
5.ª	20	600
6.ª	40	400
7.ª	80	200
8.ª	250	100
9.ª	1.000	50
10.ª	2.200	30
11.ª	9.400	20
12.ª	32.000	10
13.ª	40.000	8
14.ª	85.000	4
15.ª	129.000	3
16.ª	305.000	2

- 2.º Mecánica de funcionamiento.
- a) El boleto de este producto cuenta con dos áreas de juego y se desarrolla en dos fases.
- b) En la primera fase del juego aparece el «área de juego 1», que representa un tablero en el que figuran símbolos que hay que ir consiguiendo de acuerdo con las





Núm. 48 Martes 25 de febrero de 2020

Sec. III. Pág. 17097

descripciones y ayudas que aparecen en pantalla y canjearlos por estrellas. Se pueden conseguir hasta 18 estrellas con un total de 25 movimientos.

- c) En la segunda fase del juego aparece el «área de juego 2» en el que se representan las estrellas conseguidas.
- d) Al desvelar las estrellas aparece en cada una de ellas un importe en euros. Si al desvelar las estrellas se encuentran tres importes iguales, se obtiene como premio dicho importe. Si no aparecen tres importes iguales el boleto no está premiado.
  - e) Cada boleto de este producto sólo puede tener un premio.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X